

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VASQUEZ PEREZ
SUB-DIRECTOR GENERAL
C.M.E. 10690



Nº 0206-DG-HONADOMANI-SB

2006

Resolución Directoral



Lima 30 de Noviembre de 2006

Visto el Oficio Nº 212-OEI-HONADOMANI-SB-2006, de fecha 22 de noviembre en curso, Registro Nº Interno 005406, de la Oficina de Estadística e Informática, mediante el cual solicita la aprobación de los Proyectos de Directivas sobre Políticas de Seguridad Informática, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Estadística e Informática, solicita la aprobación de los Proyectos de Directivas sobre Políticas de Seguridad Informática, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; consistentes Directiva Nº 005-DG-HONADOMANI-SB-2006 "Políticas de Instalación de Equipos de Cómputo" y Directiva Nº 007-DG-HONADOMANI-SB-2006 "Política de Uso Correcto de Equipos de Cómputo", a fin de prevenir, proteger y manejar los riesgos de daños a los Sistemas de la Institución;

Que, las referidas Directivas tienen por objetivo, definir y garantizar de manera general las actividades de entrega, retiro y reubicación de los equipos de cómputo para la adecuada administración de los activos informáticos, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad informática del HONADOMANI "SAN BARTOLOME"; habiéndose elaborado en concordancia con las normas emitidas por el Ministerio de Salud, según Directiva Nº 088-MINSA/HOGEI-V.01 y Directiva Nº 087-MINSA/-V.01, por lo que es pertinente su aprobación mediante la expedición de la respectiva Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 11 inc. c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Subdirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Directivas sobre Políticas de Seguridad Informáticas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", elaborados por la Oficina de Estadística e Informática de nuestro Hospital, consistentes en:

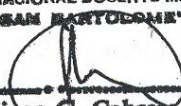
- Directiva N° 005-DG-HONADOMANI-SB-2006 "Políticas de Instalación de Equipos de Cómputo".

Directiva N° 007-DG-HONADOMANI-SB-2006 "Política de Uso Correcto de Equipos de Cómputo".

Artículo 2°.- La Oficina de Estadística e Informática efectuará las coordinaciones del caso, para la difusión, conocimiento y ejecución pertinente de las Directivas que se aprueban, a las diferentes Unidades Orgánicas, usuarios de equipos de cómputo en general y personal designado para el apoyo y soporte técnico de las acciones de entrega, retiro y reubicación de los bienes informáticos de nuestro Hospital.

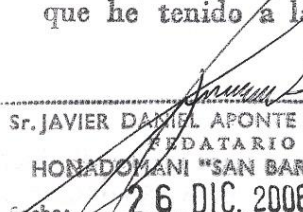
Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-Niño
"SAN BARTOLOME"


Dr. Santiago G. Cabrera Rambo
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 16739

NSC.
OCI
Sub Direcc. General
Direc. Ejec. Administ.
Of. Estadíst. E Inform.
Of. Ej. Plan. Estratég.
Of. Gestión de la Calidad
Of. Asesoría Jurídica
Archivo

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista


Sr. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Fecha: 26 DIC. 2006